



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento



El presente pliego de condiciones fue
aprobado por Resolución del
1ºr. Tte. Alcalde el 16 FEB. 2018

Salamanca, 16 FEB. 2018
EL SECRETARIO GENERAL, en *Juniores*
Fdo: Fernando García Flórez



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL TALLER DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para llevar a cabo la adjudicación del suministro de material de pintura para el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, definidas en el presente documento.

Es por tanto objeto de este pliego la contratación del suministro de material de pintura para el correspondiente taller, necesario para llevar a cabo los trabajos habituales de mantenimiento y conservación en las dependencias municipales y colegios públicos encomendados al Servicio de Mantenimiento, además de los materiales necesarios como inversión al realizar obra nueva, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Ayuntamiento de Salamanca.

A los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá por contrato de suministros aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Servicio.

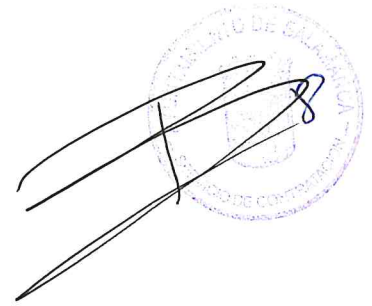
El Servicio de Mantenimiento no se compromete a adquirir un mínimo de materiales, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio. El adjudicatario se obliga a entregar los materiales de forma sucesiva, sin que la cuantía total se defina.

2.-CARACTERÍSTICAS.



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento



Las necesidades del servicio para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento tanto de los colegios públicos y edificios municipales, así como la necesidad de realizar instalaciones tanto temporales como definitivas, hace necesaria la disposición y utilización de numeroso material de muy diversa naturaleza que es muy difícil cuantificar y determinar anticipadamente.

Se ha elaborado una lista de los materiales consumidos más habituales y que se incorpora a este Pliego en el ANEXO, que tiene efectos orientativos, sin que signifique que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca tenga que consumir obligatoriamente ni dichos materiales, ni que las referencias del material deban seguir una secuencia determinada.

El adjudicatario será el responsable de la calidad de los materiales suministrados, debiendo cumplir cada uno de ellos una serie de características técnicas específicas derivadas de su obligada sujeción a la normativa nacional, europea y autonómica que le es de aplicación, relacionada con los requisitos de marcaje, normalización, homologación, seguridad, utilización, durabilidad, rendimiento, garantía, etc. En caso de detectarse que los materiales no presentan la calidad necesaria, podrá ser causa de rescisión del contrato.

Los gastos que produzcan el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

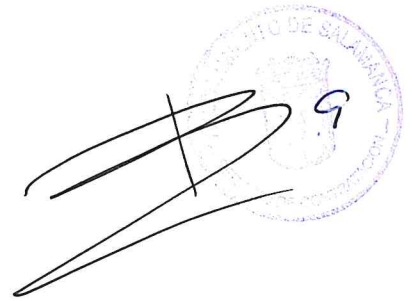
La empresa adjudicataria de cada lote deberá suministrar cualquier material de esas características que el Servicio de Mantenimiento pueda precisar durante la duración del contrato.

3.- FORMA DE EFECTUAR EL SUMINISTRO Y PENALIZACIONES.



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento



Los materiales serán adquiridos conforme las necesidades que vayan surgiendo por lo que la empresa adjudicataria ha de ser capaz de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Para ello, deberá garantizar un stock permanente de los distintos materiales, de forma que los materiales habituales puedan ser servidos en el momento de realizarse la petición.

Dispondrá al menos de un almacén en la ciudad de Salamanca o en los polígonos limítrofes con el término municipal de Salamanca, con atención al público desde las 8:30 horas hasta las 13:00 horas de lunes a viernes.

Cuando el adjudicatario incumpla las condiciones técnicas o los plazos en el suministro recibirá un apercibimiento, pudiéndose optar por la imposición de penalidades o por la resolución del contrato sin mediar ninguna devolución de materiales y abonos de pagos realizados.

Personal previamente autorizado del Ayuntamiento de Salamanca se personará en el almacén, donde junto al material retirado se le entregará un albarán detallando al menos las siguientes características:

- Fecha de retirada
- Descripción del suministro
- Dependencia o colegio a donde irá destinado
- Precio unitario del suministro
- Unidades suministradas
- Importe total del suministro desglosado
- Persona que lo retira
- Firma de la persona que lo retira

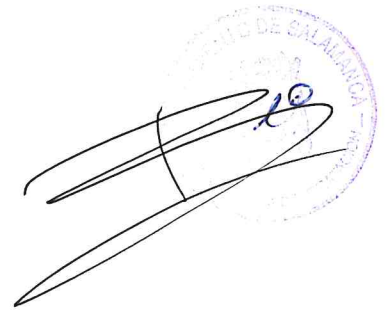
Podrán realizarse devoluciones de material durante un plazo máximo de 15 días desde su retirada o recepción, siempre que esté en adecuadas condiciones de uso.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.-



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento



La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material realizado hasta el momento, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad.

Los bienes deberán ajustarse a las características mínimas fijadas en el anexo, siendo susceptibles de mejora en las ofertas presentadas.

Desde el Servicio de Mantenimiento se llevará a cabo el control de calidad y se realizarán inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el objeto de esta contratación.

6.- PRECIOS DEL CONTRATO.

A la hora de adquirir los productos por parte del Ayuntamiento el coste unitario de cada uno será el precio establecido en el Anexo menos el porcentaje de baja ofertado por la empresa al total.

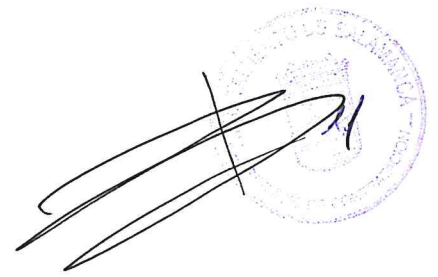
Si durante la duración del contrato, se requirieran otros materiales no incorporados en el Anexo, se redactará el correspondiente precio nuevo por parte del Servicio de Mantenimiento.

Los nuevos precios se someterán a la aprobación del Órgano de Contratación y se incorporarán al cuadro de precios correspondiente con las mismas condiciones que los demás, aplicándoles la misma baja que la ofrecida para el total, y siendo esta reducción de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento



A todos los efectos, en los precios unitarios establecidos como tipo máximo de licitación como en los ofertados por los licitadores, se entenderán incluidos todos los gastos directos e indirectos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, materiales, beneficio industrial, gastos de transportes, financieros, seguros y demás que se produzcan hasta la entrega del suministro en el lugar que el Ayuntamiento de Salamanca designe, el IVA que en cualquier caso pueda corresponder que figurará desglosado o como partida independiente y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

En el caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo una promoción de sus productos con descuentos especiales superiores a la oferta seleccionada en este concurso se aplicará automáticamente el descuento de la promoción durante el tiempo que la misma resulte inferior al precio de adjudicación.

El Ayuntamiento de Salamanca no está obligado a agotar la totalidad de la cuantía presupuestada, ni a adquirir un volumen de suministro determinado, por consiguiente, el gasto real será el que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y de las adquisiciones o entregas efectivas que se produzcan en función a las necesidades del Ayuntamiento a lo largo del periodo de duración del contrato.

7.- PLAZO DE ENTREGA.

El suministro del material de uso ordinario se hará por el adjudicatario en el momento de realizarse el pedido.

El plazo máximo para entrega de los materiales establecidos en el Anexo será de 48h no incluyendo días festivos. El plazo contará desde la solicitud del material en el propio almacén o por vía telefónica o email al adjudicatario. En caso de incumplimiento se notificará por escrito las circunstancias que hubieran



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento

ocasionado el retraso por ni no fueran imputables al contratista proponiendo para su aceptación una nueva fecha de entrega.

En el caso de piezas específicas que haya que solicitarlo por catálogo, el plazo de entrega no excederá de un mes a contar desde el momento que se le formule aquél.

Si las entregas de los suministros excediesen del plazo establecido o acordado en el contrato correspondiente, el mismo podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas al Ayuntamiento de Salamanca y al contratista acreditadas, y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos o sean defectuosos, serán devueltos al suministrador con portes a cargo del mismo y deberán ser sustituidos por material aceptable

8.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUE SEA ELEGIDO.

Serán obligaciones técnicas y básicas del adjudicatario las siguientes:

8.1.- El adjudicatario del contrato deberá cumplir todas las obligaciones dimanantes del contrato, así como las contenidas en el presente pliego y demás disposiciones de aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de ellas facultará al Órgano de Contratación para exigir su estricto cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

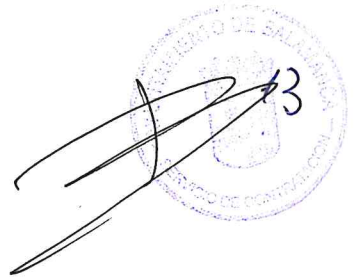
8.2.- La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, así como los medios personales y técnicos para la prestación del suministro.

8.3.- El material a suministrar será nuevo y de reciente fabricación o elaboración. Igualmente los materiales habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales que no exija los anteriores certificados o declaración,



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento



bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de calidad mínimos.

8.4.- Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), y el RD 171/2004, de 30 de Enero, publicado en el BOE de 31 de Enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal.

8.5.- El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del suministro encomendado por causas directamente imputables, incluyendo las penalizaciones que le puedan imputar las Autoridades competentes.

9.- PERIODO DE GARANTÍA.

El adjudicatario queda obligado a la reposición del material durante el plazo de garantía.

Este plazo de garantía será de un año a partir de la fecha de recepción del material.

Salamanca, 9 de enero de 2018

**EL JEFE DE SERVICIO
DE MANTENIMIENTO**

FDO.: JOSE ALBERTO FRAILE GARCIA





**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento



ANEXO



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento

Se pone en conocimiento de todos los licitadores que el cuadro de precios unitarios que a continuación se desglosa incluye en algunos casos concretos y excepcionales, referencia expresa a marca o modelo comercial de determinados productos fuertemente implantados y extendidos en el sector.

No obstante por no haberse podido hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 117.8 del TRLCSP la referencia a tales marcas deberá ser entendida en todo caso como " dicha marca o producto equivalente"

MATERIAL DE PINTURA

CÓDIGO	ARTICULO	TAMAÑO	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE
1001	AGUARRAS PURO	5 L.	10,84	15	162,58
1002	BARNIZ DE POLIURETANO (suelos madera, incoloro)	4 L.	27,51	6	165,08
1003	BARNIZ SINTÉTICO BRILLANTE (exteriores incoloro)	4 L.	20,84	10	208,44
1004	BARNIZ SINTÉTICO BRILLANTE (exteriores, incoloro y tonos carta)	750 ML	5,00	10	50,03
1005	BARNIZ SINTÉTICO SATINADO (exteriores incoloro y tonos carta)	750 ML	5,00	10	50,03
1006	BARNIZ SINTÉTICO SATINADO (exteriores incoloro)	4 L.	20,84	5	104,22
1007	BOBINA PLASTICO ALTA RESISTENCIA 2 M.	50 M.	4,59	12	55,03
1008	BROCHA STANDARD	Nº 10	2,92	20	58,36
1009	BROCHA STANDARD	Nº 12	3,84	15	57,53
1010	BROCHA STANDARD	Nº 14	5,00	10	50,03
1011	CINTA CARROCERO 25 MM	45 M.	0,58	400	233,45
1012	CINTA CARROCERO 30 MM	45 M.	0,83	30	25,01
1013	CINTA CARROCERO 50 MM	45 M.	1,17	40	46,69
1014	CUBRETODO 4x5m.	7 micras	0,63	6	3,75
1015	CUBRETODO 4x5m.	10 micras	0,92	6	5,50
1016	CUBRETODO 4x5m. EXTRA GRUESA	50 micras	2,67	100	266,80
1017	DISOLVENTE CLOROCAUCHO	5 L.	10,01	6	60,03
1018	DISOLVENTE DIRECTO OXIDO	1 L.	3,75	30	112,56
1019	DISOLVENTE LIMPIEZA	5 L.	8,34	20	166,75
1020	DISOLVENTE SINTET. Y GRASOS	5 L.	9,17	10	91,71
1021	DISOLVENTE UNIVERSAL	5 L.	9,17	20	183,43
1022	ESMALTE AL COLORCAUCHO (como quitamanchas, blanco)	4 L.	20,84	25	521,09
1023	ESMALTE DE POLIURETANO DOS COMPONENTES (con catalizador) color suave	4 L.+1 L.	32,52	5	162,58
1024	ESMALTE DE POLIURETANO DOS COMPONENTES (con catalizador) color fuerte	4 L.+1L.	35,85	10	358,51
1025	ESMALTE DE SECADO RÁPIDO (al disolvente, exteriores, carta colores)	4 L.	21,68	10	216,78
1026	ESMALTE DIRECTO SOBRE EL OXIDO (carta colores)	4 L.	33,35	30	1.000,50
1027	ESMALTE PIZARRAS (mate, verde oscuro y negro)	750 ML	11,26	12	135,07
1028	ESMALTE PIZARRAS (mate, verde oscuro y negro)	4 L.	37,52	5	187,59
1029	ESMALTE SINTÉTICO BRILLANTE Extra (exteriores, carta colores)	4 L.	23,35	30	700,35

MATERIAL DE PINTURA

CÓDIGO	ARTICULO	TAMAÑO	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE
1030	ESMALTE SINTÉTICO BRILLANTE Super extra (exteriores, carta colores)	4 L.	31,68	10	316,83
1031	ESMALTE SINTÉTICO FORJA (grano fino y normal colores carta)	4 L.	29,18	20	583,63
1032	ESMALTE SINTÉTICO SATINADO (exteriores, carta colores)	4 L.	23,35	5	116,73
1033	ESMALTE LACA SATINADA COLORES MÁQUINA SUAVE	4L.	30,85	15	462,73
1034	ESMALTE LACA SATINADA COLORES MÁQUINA FUERTE	4 L.	32,52	10	325,16
1035	ESMALTE BRILLO COLORES MÁQUINA SUAVE	4 L.	29,18	20	583,63
1036	ESMALTE BRILLO COLORES MÁQUINA FUERTE	4 L.	30,85	15	462,73
1037	ESPATULA EMPLASTEGER INOX.	24 CM.	5,00	8	40,02
1038	ESPATULA EMPLASTEGER INOX.	20 CM.	4,59	8	36,69
1039	ESPATULA EMPLASTEGER INOX.	14 CM.	3,75	8	30,02
1040	ESPATULA INOX.MANGO MADERA	6 CM.	3,42	8	27,35
1041	ESPATULA INOX.MANGO MADERA	7 CM.	3,59	8	28,68
1042	ESPATULA INOX.MANGO MADERA	8 CM.	3,84	8	30,68
1043	ESPATULA INOX.MANGO MADERA	9 CM.	4,09	8	32,68
1044	ESPATULAS CARROCERO JUEGO 4 UNIDADES		1,67	8	13,34
1045	FIJADOR	4 L.	25,01	6	150,08
1046	FITOPLAS 120 CM	25 M.	1,71	50	85,46
1047	FITOPLAS 180 CM	25 M.	2,25	25	56,28
1048	FITOPLAS 34 CM	25 M.	0,96	15	14,38
1049	FITOPLAS 60 CM	25 M.	1,25	200	250,13
1050	FITOPLAS 90 CM	25 M.	1,54	150	231,37
1051	IMPRIMACIÓN MULTIJOSOS BLANCA O COLORES	4 L.	33,35	15	500,25
1052	IMPRIMACIÓN SEC. RAPIDO BLANCA	4 L.	16,68	15	250,13
1053	IMPRIMACION SEC.RAPIDO ROJA,NEGRA,GRIS...	4 L.	15,01	40	600,30
1054	LACA DE ACABADO NITRO	4 L.	18,34	6	110,06
1055	LACA SINTÉTICA SATINADA (exteriores, carta colores)	4 L.	30,02	20	600,30
1056	LJA ESPONJA PLANA GRANO FINO-MED.-GRUE.		0,42	100	41,69
1057	LJA ESPONJA TACO GRANO FINO-MED.-GRUE.		0,46	150	68,78
1058	MINIO ELECTRLÍTICO ANTIOXIDANTE NARANJA	4 L.	21,68	5	108,39
1059	PALETINA 1,5"	40 MM.	1,29	50	64,62
1060	PALETINA 2"	50 MM	2,00	50	100,05

MATERIAL DE PINTURA

CÓDIGO	ARTICULO	TAMAÑO	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE
1061	PALETINA 2,5"	60 MM	2,42	50	120,89
1062	PALETINA 3"	80 MM	3,17	50	158,41
1063	PALETINA RADIADOR	Nº 30	1,17	50	58,36
1064	PALETINA RADIADOR	Nº 45	1,75	50	87,54
1065	PALETINA TRIPLE	Nº 18	1,08	25	27,10
1066	PALETINA TRIPLE	Nº 21	1,25	25	31,27
1067	PINCEL PLANO	Nº 20	1,67	25	41,69
1068	PINCEL PLANO	Nº 18	1,42	25	35,43
1069	PINCEL PLANO	Nº 15	1,25	25	31,27
1070	PINCEL PLANO	Nº 12	1,08	25	27,10
1071	PINCEL PLANO	Nº 10	1,00	25	25,01
1072	PINCEL REDONDO	Nº 18	1,25	25	31,27
1073	PINCEL REDONDO	Nº 20	1,33	25	33,35
1074	PINCEL REDONDO	Nº 24	1,58	25	39,60
1075	PINCEL REDONDO	Nº 28	2,08	25	52,11
1076	PINTURA PISTAS FRONTON O TENIS ROJA	15 L.	38,35	12	460,23
1077	PINTURA PISTAS FRONTON O TENIS VERDE	15 L.	40,02	12	480,24
1078	PLASTE ESTANDAR O MULTITUSOS	5 Kg	7,50	35	262,63
1079	PLASTE ESTANDAR O MULTITUSOS	15 Kg	12,51	15	187,59
1080	PLASTE EXTERIORES	5 Kg	9,17	10	91,71
1081	PLASTE FIBRA ELÁSTICA	1 kg	5,84	10	58,36
1082	PLASTE FIBRA ELÁSTICA	5 Kg	26,68	4	106,72
1083	PLASTE RENOVACION	15 Kg	11,67	15	175,09
1084	PLÁSTICA (colores base y carta colores)	4L.	17,03	25	425,84
1085	PLÁSTICA MATE (colores máquina base blanca)	15 L.	41,69	25	1.042,19
1086	PLÁSTICA MATE (colores máquina base transparente)	15 L.	51,69	15	775,39
1087	PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base blanca)	15 L.	46,69	25	1.167,25
1088	PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base transparente)	15 L.	56,70	10	566,95
1089	PLÁSTICO MATE BLANCO (resistencia a la lavabilidad >20.000 d.p.)	12 L.	39,68	15	595,17
1090	PLÁSTICO MATE BLANCO (resistencia a la lavabilidad >8.000,00 d.p.)	15 L.	35,00	50	1.750,04

MATERIAL DE PINTURA

CÓDIGO	ARTICULO	TAMAÑO	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE
1091	PLÁSTICO SANITADO BLANCO (resistencia a la lavabilidad >10.000 d.p.)	15 L.	35,02	20	700,35
1092	PLIEGO LIA HIERRO (GRANO DE DIVERSOS CALIBRES)		0,46	24	11,01
1093	PROTECTOR DE MADERA AL AGUA SATINADO (exteriores, incoloro y carta de tornos madera)	4 L.	43,36	6	260,13
1094	PROTECTOR DE MADERA AL AGUA MATE (exteriores, incoloro y carta de tornos madera)	4 L.	33,35	6	200,10
1095	PROTECTOR DE MADERA AL DISOLVENTE SATINADO (exteriores, incoloro y carta de tonos madera)	4 L.	51,69	12	620,31
1096	PROTECTOR DE MADERA AL DISOLVENTE MATE (exteriores, incoloro y carta de tonos madera)	4 L.	41,69	24	1.000,50
1097	RECAMBIO BARNIZAR	11CM.	0,38	100	37,52
1098	RECAMBIO BARNIZAR/ESMALTAR	6CM	0,29	100	29,18
1099	RECAMBIO ESMALTAR	11CM.	0,50	100	50,03
1100	RECAMBIO MINIRRODILLO ANTIGOTA	6 CM.	0,33	50	16,68
1101	RECAMBIO MINIRRODILLO ANTIGOTA	11 CM.	0,42	200	83,38
1102	REVESTIMIENTO DE FACHADAS LISO (blanco y carta colores)	15 L.	39,60	30	1.188,09
1103	RODILLO ANTIGOTA POLIAMIDA	22 CM.	2,67	35	93,38
1104	RODILLO BICOLOR FACHADAS	22 CM.	5,00	20	100,05
1105	RODILLO ESMALTAR	18 CM.	2,50	10	25,01
1106	RODILLO NYLON FACHADAS AMARILLO	22 CM.	3,59	40	143,41
1107	ROLLO CARTON 90 CM.	50 M.	10,84	60	650,33
1108	ROLLOS PAPEL CON CINTA 15 CM	45 M.	1,17	250	291,81
1109	ROLLOS PAPEL CON CINTA 30 CM	45 M.	1,79	100	179,26
1110	ROLLOS PAPEL PROTECTOR 0,90 CM	45 M.	8,34	12	100,05
1111	SELLADORA UNIVERSAL BLANCA O COLORES	4 L.	25,01	6	150,08
1112	SPRAY TRAFFIC BLANCO Y COLORES	500 ML	11,67	266	3.104,89
1113	TAPA POROS	4 L.	18,34	4	73,37
1114	TEMPLE GOTELÉ O RELIEVES	22-25 Kg	3,92	60	235,12
1115	TEMPLE LISO	22-25 Kg	3,92	120	470,24
1116	TINTE AGUA NEGRO, OCRE, PARDO	1 L.	11,67	30	350,18
1117	TINTE AGUA ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL	1 L.	15,84	30	475,24

MATERIAL DE PINTURA

CÓDIGO	ARTICULO	TAMAÑO	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE
1118	TINTES UNIVERSALES (toda clase materiales, todos los colores)	1 L	18,34	20	366,85
1119	VARILLA MANGO CORTO	11 CM.	0,56	50	27,93
1120	VARILLA MANGO CORTO	6 CM.	0,52	50	25,85
1121	VARILLA MANGO LARGO	11 CM.	0,94	50	47,11
1122	ACTIVADOR ÓXIDO EFFECT 118ml.	118 ML.	7,25	6	43,47
1123	ALARGO ALUMINIO ESTRIADO FIJO 2 m.	2 M.	8,09	12	97,05
1124	ALARGO ALUMINIO ESTRIADO FIJO 3 m.	3 M.	9,75	6	58,53
1125	ALARGO ALUMINIO ESTRIADO FIJO 6 m.	6 M.	27,39	3	82,17
1126	BETÚN DE JUDEA 125 ml.	125 ML.	3,08	6	18,49
1127	BROCHA EXTRA Nº10		5,25	15	78,79
1128	BROCHA EXTRA Nº12		6,59	15	98,80
1129	CATALIZADOR ACRÍLICO PINTURA VEHICULOS 1 L.		37,10	3	111,31
1130	CATALIZADOR IMPRIMACION EPOXI SUELOS AQUA 1 Kg.	1 KG.	17,38	6	104,30
1131	CATALIZADOR PINTURA SUELOS POLIURETANO 1 L.	1 L.	16,80	6	100,80
1132	CEPILLO ACERO LARGO		4,59	10	45,86
1133	CONVERTIDOR DE ÓXIDO OXI..NO 5 L.	5 L.	70,62	2	141,24
1134	CUTTER PROFESIONAL ALUMINIO 18 mm.	18 mm	4,59	6	27,51
1135	DECAPANTE GEL 4 L.		46,69	6	280,14
1136	DECAPANTE GEL 750 ml.	750 ml	10,63	6	63,78
1137	DISCOS LIA 150 mm. VEHÍCULOS		0,35	100	35,02
1138	DISOLVENTE POLIURETANO	5 L.	14,67	4	58,70
1139	DISOLVENTE UNIVERSAL 25 L.		41,56	10	415,62
1140	ENCHUFE RÁPIDO HEMBRA 1/4"	1/4"	7,03	4	28,11
1141	ESMALTE ANTICALÓRICO 750ml.	750 ML.	13,09	6	78,54
1142	ESMALTE DIRECTO SOBRE EL OXIDO METALIZADO		37,52	10	375,19
1143	ESMALTE SINTÉT..BRILLO Super Extra (Exterior. Carta Colores)	375 ML.	5,77	6	34,64
1144	ESMALTE SINTÉT..BRILLO-MATE Super Extra (Exterior. Colores)	750 ML.	9,06	10	90,62
1145	FIELTRO PLASTIFICADO TAPAR SUELOS 1m.x 25m.		15,42	15	231,37
1146	IMPRIMACION EPOXI SUELOS AQUA 2 Kg.	2 KG.	19,18	5	95,88
1147	PALETINA RADIADOR 40		1,67	25	41,69
1148	PALETINA TRIPLE Nº24		1,54	25	38,56
1149	PALETINA TRIPLE Nº27		1,75	15	26,26

MATERIAL DE PINTURA

CÓDIGO	ARTICULO	TAMAÑO	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE
1150	PARALIZADOR ÓXIDO PERMACOAT 118ml.	118 ML.	11,09	6	66,53
1151	PINCEL PLANO	Nº 04	0,67	20	13,34
1152	PINCEL REDONDO	Nº 02	0,54	20	10,84
1153	PINCEL REDONDO	Nº 06	0,71	20	14,17
1154	PINCEL REDONDO	Nº 10	0,96	20	19,18
1155	PINTURA MÁQUINA ACRÍLICA VEHICULOS 1 L.(Colores)		46,56	2	93,13
1156	PINTURA SUELOS POLIURETANO SATIN. "BASE TR COLOR FUERTE" 4 L.	4 L.	52,71	6	316,26
1157	PINTURA TIZA CHALK PAINT" CERA"	300 ML.	11,24	2	22,48
1158	PISTOLA GOTELÉ SAGOLA"4001"	P.2,80	109,93	1	109,93
1159	PLASTE OLEOSINTETICO "MADERA" 1 Kg.(Blanco)	750 ML.	8,98	6	53,88
1160	PLÁSTICA (colores base y carta colores)	4 L.	5,22	10	52,19
1161	PLÁSTICA MATE (colores máquina base blanca)	4 L.	18,59	10	185,93
1162	PLÁSTICA MATE (colores máquina base transparente)	4 L.	22,30	10	223,03
1163	PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base blanca)	4 L.	19,43	10	194,26
1164	PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base blanca)	12 L.	39,35	6	236,12
1165	PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base transparente)	4 L.	25,14	10	251,38
1166	RECAMBIO MINIRODILLO PICAR PORO 3	11 CM.	1,27	20	25,35
1167	REGULADOR DE AIRE (HEMBRA)	4 L.	18,76	2	37,52
1168	REVESTIMIENTO FACHADAS RUGOSO (blanco y carta colores)	25 M.	6,25	15	93,80
1169	ROLLO CARTON 90 CM.	400 ml	6,10	20	122,06
1170	SPRAY ESMALTE 6 BARNIZ 400 ml.		6,95	6	41,72
1171	TINTE MADERA AL DISOLVENTE 750 ml.(Colores)	20 KG.	24,35	2	48,69
1172	TUERCA+RACORD SALIDA PRODUCTO	750 ML.	7,94	4	31,75
1173	ADITIVO ANTIDESLIZANTE SUELOS 20 Kg.	1 KG.	12,67	10	126,73
1174	ADITIVO MATIZADOR PINTURAS DISOLVENTE 750 ml.		3,34	6	20,01
1175	CATALIZADOR EPOXI SUELOS DISOLVENTE 1 Kg.	1 L.	7,46	3	22,39
1176	CEPILLO BARRER	5 L.	10,84	6	65,03
1177	COLA CONTACTO 1 L.		2,58	1	2,58
1178	DISOLVENTE EPOXI 5 L.		48,94	20	978,82
1179	DOSIFICADOR JABON PARA PINTURAS Y TINTAS				
1180	ESMALTE ANTIOXID.PAVONADO O FINO (COLORES CARTA) 4 L.	4 L.			

MATERIAL DE PINTURA

CÓDIGO	ARTICULO	TAMAÑO	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE
1181	ESMALTE ANTIOXIDANTE AL AGUA (COLORES CARTA)2,5 L.	2,5 L	43,77	5	218,86
1182	ESMALTE METALIZADO AL AGUA 80 ml (Oro, Plata, Cobre, Bronce)	80 ML.	5,00	6	30,02
1183	ESMALTE SINTÉT. BRILLO Super Extra (Exterior. Carta Colores)	125 ML.	2,79	3	8,38
1184	HIDROFUGANTE INVISIBLE AL AGUA 15 L.	15 L.	79,89	2	159,78
1185	HIDROFUGANTE INVISIBLE AL AGUA 4 L.	4 L.	24,04	4	96,15
1186	JABON GEL PARA PINTURAS Y TINTAS 2,5 L.	2,5 L.	19,59	4	78,37
1187	JABON GEL PARA PINTURAS Y TINTAS 750 ML.	750 ML.	7,84	4	31,35
1188	PINTURA EPOXI DISOLVENTE 4 Kg. (Blanco y Colores Suav. Base BL)	4 KG.	33,68	6	202,10
1189	PINTURA PARA PIZARRA AL AGUA 500 ML (COLORES)	500 ML.	8,96	20	179,26
1190	PLASTE MULTUSOS 1 KG.	1 KG.	3,38	10	33,77
1191	PLASTICA MATE EXTRA ANTIMOHO 8 L. (Blanco y Colores Suaves)	8 L.	29,60	6	177,59
1192	PLASTICA SATINADA 8 L. (Blanco y Colores Suaves Base BL)	8 L.	33,18	6	199,10
1193	PLASTICA SATINADA 8 L. (Colores Fuertes Base TRANSP.)	8 L.	37,10	6	222,61
1194	RECOGEDOR		2,08	6	12,51
1195	ROTULADOR EDWIN MARCAR PIZARRAS		3,67	20	73,37
1196	SECANTE PINTURAS CONCENTRADO 750 ml.	750 ml.	13,13	6	78,79
1197	TRAPOS LIMPIEZA ALGODÓN"PAQUETE" 1 Kg.	1 KG.	3,92	10	39,19
1198	ACEITE DE LINAZA 1 L.	1 L.	10,51	6	63,03
1199	APAREJO-TEC BLANCO PARA VEHICULOS 1 L.	1 L.	34,43	3	103,30
1200	BARNIZ ULTRA SUELOS MADERA ARLICO 500 ML.	500 ML.	11,27	4	45,09
1201	BROCHA EXTRA 14	Nº 14	7,25	6	43,52
1202	CATALIZADOR PINTURA COCHES FROZEN 500 ml.	500 ML.	34,60	3	103,80
1203	CATALIZADOR POLIURETANO MADERA PARTE B	12,5 L.	85,46	4	341,84
1204	CATALIZADOR POLIURETANO MADERA PARTE B	2,5 L.	27,31	6	163,83
1205	CEPILLO RECTANGULAR ENCOLAR O PINTAR		3,79	6	22,76
1206	CUBETA PLASTICO 2 ASAS CON REJILLA 16 L.	16 L.	5,00	6	30,02
1207	DISOLVENTE ESPECIAL VEHICULOS JAFESOL 5 L.	5 L.	27,10	3	81,29
1208	ENDURECEDOR APAREJO RAPID PARA VEHICULOS 250 ML.	250 ML.	25,22	3	75,66
1209	ESCALERA MADERA TIJERA PINTOR 5 PELDANOS	5P	51,86	1	51,86
1210	ESMALTE LACA EFECTO MADERA (COLORES) 375 ML.	375 ML.	10,34	4	41,35
1211	ESMALTE LACA EFECTO MADERA (COLORES) 500 ML.	500 ML.	11,51	4	46,02



**Ayuntamiento
de Salamanca**
Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento

MATERIAL DE PINTURA

CÓDIGO	ARTICULO	TAMAÑO	PRECIO	CANTIDADES	IMPORTE
1212	ESMALTE LACA EFECTO MADERA (COLORES) 750 ML.	750 ML.	17,09	6	102,55
1213	ESMALTE LACA POLIURETANO BASES (CUALQUIER COLOR) 4 L.	4 L.	44,61	10	446,06
1214	ESMALTE LACA POLIURETANO BASES (CUALQUIER COLOR) 750 ML.	750 ML.	10,42	6	62,53
1215	ESMALTE MATE BASE TRANSP.(Color Fuerte) 4 L.	4 L.	50,78	4	203,10
1216	ESMALTE SECADO RÁPIDO BASE TRANSP.(Color Fuerte) 4 L.	4 L.	30,85	6	185,09
1217	ESPATULA INOX.MANGO/GRIPP 20 MM.	20 MM.	3,75	10	37,52
1218	ESPATULA INOX.MANGO/GRIPP 30 MM.	30 MM.	3,92	10	39,19
1219	ESPATULA INOX.MANGO/GRIPP 40 MM.	40 MM.	4,09	10	40,85
1220	LANA ACERO 150 GR. (CUALQUIER GROSOSR)	150 GR.	2,97	6	17,81
1221	LIJA ROLLO 120mm X 25 m.	25 M.	27,18	3	81,54
1222	LANA INOX. 240 x 100 RECTA	240 x 100	14,17	4	56,70
1223	LANA INOX. 240 x 100 TRAPEZOIDAL	240 x 100	13,01	4	52,03
1224	MASILLA LIGHT UNIVERSAL VEHÍCULOS 1 L.	1 L.	23,22	3	69,66
1225	PINTURA COCHES FROZEN WHITE 7VTAWW 1 L.	1 L.	96,51	3	289,52
1226	PLASTICO MATE BASE TR (Resis ->20.000 D.P.)COLOR FUERTE 12 L.	12 L.	58,45	10	584,46
1227	PLASTICO MATE BASE TR (Resis ->20.000 D.P.)COLOR FUERTE 4 L.	4 L.	24,89	10	248,87
1228	PLATO LIJA MULTIAJEROS PARA VEHÍCULOS		35,27	3	105,80
1229	PLIURETANO MADERA TERMINACIÓN TR PARTE	25 L.	129,06	2	258,13
1230	POLIURETANO MADERA FONDO TR PARTE A	5 L.	34,60	4	138,40
1231	POLIURETANO MADERA TERMINACIÓN TR PARTE A	5 L.	39,36	4	157,45
1232	POLIURETANO SUELOS 2 COMPON. (BLANCO Y COLORES) 750 ML.	750 ML.	22,26	6	133,57
1233	PULIMENTO HEAVY CUT VEHÍCULOS 1 L.	1 L.	37,10	3	111,31
1234	RECAMBIO MINIRODILLO MICROGRATER 11 CM	11 CM.	1,17	20	23,35
1235	RECAMBIO MINIRODILLO MICROGRATER 6 CM	6 CM.	1,00	20	20,01
1236	TIERRAS MINERALES SELECTA (BLANCO Y COLORES) 1 KG.	1 KG.	4,71	10	47,11
1237	TIRALINEAS MARCAR SUELOS 30 M.	1 KG.	8,21	3	24,64
IMPORTE					44.946,77
I.V.A.					9.438,82
IMPORTE TOTAL					54.385,60